



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO

PROCESO: Jurídica

CÓDIGO	JUR FTO 04
VERSIÓN	02
VIGENCIA	26/09/2024

Fecha Solicitud:	10/04/2026	OPS / Contrato No.	112-2026
Contratista:	CARLOS ALBERTO MARÍN PÉREZ C.C 80.820.214		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE URGENCIAS EN EL ÁREA ASISTENCIAL, DENTRO DE LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.		

JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha es una institución pública prestadora de servicios de salud de baja y mediana complejidad, socialmente responsable, que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y su red de apoyo. La institución presta servicios de salud de forma oportuna y pertinente basados en estándares de calidad con un enfoque humanizado, seguro y con compromiso social, estos servicios de salud son prestados las 24 horas de los 7 días de la semana a la comunidad de Soacha y zona de influencia.

Que una vez verificado, se constata en el Área de Talento Humano de la institución que dentro del personal de planta no se cuenta con el perfil requerido para atender las actividades específicas del objeto del contrato.

Dado que la institución requiere para la prestación de los servicios como médico especialista en medicina de urgencias, es indispensable para la funcionalidad de la Subgerencia Científica, por lo que se celebra el contrato 112/2026 por valor \$33.948.000 (TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE) con un plazo de ejecución inicial desde el 8 de enero hasta el 30 de junio del 2026.

Que como se requiere continuar con los servicios misionales y dada la necesidad del servicio, el cual se presta 24 horas con el fin de prestar el servicio con oportunidad y calidad, es coherente adicionar el contrato No. 112/2026 por un valor de \$32.344.900 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE) y que el contratista ha cumplido a cabalidad con cada una de las obligaciones contractuales que a la fecha ha ejecutado un 78.61% y en tiempo el 47.70%. Y en vista de que se requiere dar cumplimiento y materializar los objetivos propuestos para cada área, encaminado a satisfacer las necesidades que se generen en la prestación del servicio propios del objeto contractual que atañe al contrato No. 112/2026 del requerimiento en desarrollo, para garantizar el normal funcionamiento de la institución, se hace necesario adicionar el Contrato No. 112/2026, para de esta forma garantizar las actividades como médico especialista en medicina de urgencias del servicio de la Subgerencia Científica, dado que el presupuesto no alcanza a cubrir el plazo de ejecución del contrato, por el incremento de horas programadas al profesional.


Que para continuar con la prestación del servicio con oportunidad y calidad se hace necesario prorrogar el contrato por un valor de \$32.344.900 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE).

ADICIÓN Y PRÓRROGA
marque con x según corresponda

1605

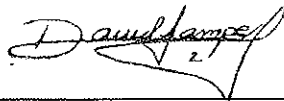
ADICIÓN No 2	SI <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	VALOR: \$32.344.900 (TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE).
PRÓRROGA No 2	SI <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	TIEMPO: NO APLICA


[Handwritten signature]

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	SOLICITUD OTROSÍ ADICIÓN Y/O PRÓRROGA AL CONTRATO							
	PROCESO: Jurídica	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>JUR_FTO_04</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>02</td> </tr> <tr> <td>VIGENCIA</td> <td>26/09/2024</td> </tr> </table>	CÓDIGO	JUR_FTO_04	VERSIÓN	02	VIGENCIA	26/09/2024
	CÓDIGO	JUR_FTO_04						
VERSIÓN	02							
VIGENCIA	26/09/2024							

MODIFICACIÓN:
 Las siguientes Cláusulas que quedaran así: se modifica el valor del contrato, quedando con un valor total de **\$66.292.900** (SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE) y un plazo de ejecución del 8 de enero al 30 de junio del 2026.

ACLARACIÓN:
 Las siguientes Cláusulas que quedaran así:

N/A	
<hr/> SUPERVISOR TÉCNICO DE LA OPS	<hr/> SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA OPS ANTONIO DAVID SAMPER FAJARDO SUBGERENTE CIENTÍFICO



JORGE ENRIQUE PEDRAZA
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO ALEJANDRO GARCÍA LONDOÑO
 GERENTE

